



San Lorenzo, 16 de febrero de 2024.-

DICTAMEN DC N° 002/2024

A : C.P. **GUADALUPE CANTERO CARDUS**, Directora Administrativa y Financiera.
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.

DE : **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES**
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.

Análisis de los Precios de Referenciales correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° **01/2024**, ID N° **442.306** para la **“ADQUISICIÓN DE RADIOFARMACO 18 FLUORDESOXIGLUCOSA (18FDG) PARA EL IICS UNA”**

I. ANTECEDENTES:

- La Nota de pedido del Prof. Dr. Pedro Galván, Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica e Imágenes, en donde remite las especificaciones técnicas y precio referencial del radiofármaco 18 Fluorodesoxiglucosa (18FDG) para incluirlo en el llamado;
- El presupuesto remitido por la empresa dedicada al rubro;
- El Memorando DC N° 004/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, remitido por el C.P. RODOLFO ROJAS, Jefe del Departamento de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en donde solicita la aprobación del llamado y la Carta de Invitación para la Contratación por Vía de la Excepción N° **01/2024 “ADQUISICIÓN DE RADIOFARMACO 18 FLUORDESOXIGLUCOSA (18FDG) PARA EL IICS UNA”**, quien da el parecer favorable del mismo;
- La Resolución DNCP N° 1890/2020 “Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03”;

II. EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 “Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03”.

Con base al documento respaldatorio adjunto el Departamento de Contrataciones señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el siguiente: **PRECIO PROMEDIO**, conforme se individualiza en el ítem descrito en la planilla adjunta a este dictamen.

III. CONCLUSIÓN:

Que, de conformidad a lo expuesto, a fin de realizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2024 para la **ADQUISICIÓN DE RADIOFARMACO 18 FLUORDESOXIGLUCOSA (18FDG) PARA EL IICS UNA**, se ha determinado el Precio Unitario Referencial en base a las evidencias documentarias respaldatorias que se adjuntan a este dictamen y la metodología utilizada ha sido el de: **PRECIO PROMEDIO**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



En este sentido se cuenta con tres precios obtenidos de 2 contratos suscritos con la empresa Radiofarma S.A. y un presupuesto remitido por la empresa Radiofarma S.A., debido a que la empresa es la única que produce el radiofármaco solicitado en el país.

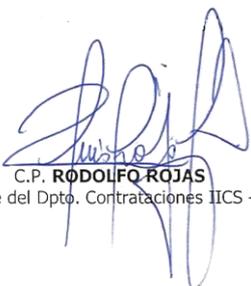
El precio unitario corresponde a **un frasco vial multidosis de 8 dosis**, solicitado en las especificaciones técnicas del PBC. El presupuesto remitido figura el precio unitario por dosis, más IVA, por lo que se procedió a realizar el siguiente cálculo:

2.850.000	Precio unitario x dosis
+ 285.000	IVA (10%)
3.135.000	Precio unitario x dosis (IVA Incluido)

3.135.000	Precio unitario x dosis (IVA Incluido)
* 8	Cantidad x frasco vial multidosis
25.080.000	Precio unitario x frasco vial multidosis

Es mi dictamen.




C.P. RODOLFO ROJAS
Jefe del Dpto. Contrataciones IICS - UNA



Descripción del llamado: **ADQUISICIÓN DE RADIOFARMACO 18 FLUORDESOXIGLUCOSA (18FDG) PARA EL IICS UNA.**
 Modalidad: **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2024**

METODOLOGIA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA									FUENTES DE REFERENCIA	FUENTES DE REFERENCIA	FUENTES DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO METODO
Item	LAB. - PROYECTO	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	1	2	3		
1	IB	41116013-9997	Fluorodesoxiglucosa	18FDG. Solución 18Fluorodesoxiglucosa. Radiofarmaco para uso diagnóstico por medicina nuclear consistente en solución inyectable, estéril, apirógena y radioactiva de 18Fluorodesoxiglucosa. Limpida y libre de partículas visibles. Envasado en vial de vidrio de grado farmacéutico y cerrado con tapon de goma de butilo con precinto de plástico o metal. Frasco vial multidosis de 8 dosis clínicas cada frasco.	Frasco vial multidosis	25	25.080.000	627.000.000	LICITACIÓN ANTERIOR: LCO Nº 01/2022 - ID Nº 417.336 - CONVOCANTE: IICS UNA - EMPRESA ADJ.: RADIOFARMA S.A.	LICITACIÓN ANTERIOR: LCO Nº 02/2022 - ID Nº 418.410 - CONVOCANTE: IICS UNA - EMPRESA ADJ.: RADIOFARMA S.A.	COTIZACIÓN REMITIDA POR LA EMPRESA RADIOFARMA S.A.	25.080.000	PRECIO PROMEDIO
TOTAL GENERAL								627.000.000					

El precio unitario corresponde a un frasco vial multidosis de 8 dosis clínicas, de acuerdo a la escala de precios remitida por la empresa Radiofarma S.A.




C.P. RODOLFO ROJAS
 Jefe del Dpto. Contrataciones IICS - UNA

RADIO@FARMA

LABORATORIO DE RADIOFÁRMACOS

Asunción, 25 de julio de 2022.-

SEÑORES

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud - IICS

Departamento de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Presente

Conforme a vuestra solicitud ponemos a consideración nuestra propuesta económica para la provisión, venta y entrega en vuestras instalaciones del Radiofármaco FDG F 18 FLUORDESOXIGLUCOSA, producido por la empresa RADIOFARMA S.A. y transportada por la empresa Jack Fack S.A., conforme al sgte. detalle.-

- 1 dosis contenida en un frasco para el transporte..... Gs. 7.000.000 mas IVA cada dosis
- De 2 a 3 dosis contenidas en un frasco para el transporte..... Gs. 5.000.000 mas IVA cada dosis
- De 4 a 5 dosis contenidas en un frasco para el transporte..... Gs. 4.350.000 mas IVA cada dosis
- De 6 a 7 dosis contenidas en un frasco para el transporte..... Gs. 3.250.000 mas IVA cada dosis
- De 8 dosis en adelante contenidas en un frasco para el transporte... Gs. 2.850.000 mas IVA cada dosis

Se aclara que 1 dosis es el equivalente a 10 mCi, a entregarse en vial.-

Los precios incluyen las dosis del radiofármaco, la utilización de los frascos adecuados para el transporte y mantenimiento del FDG hasta la utilización en el paciente y el transporte desde hasta las instalaciones del IICS por la empresa autorizada para ello.-

Los pedidos deberán ser realizadas vía e mail con acuse de recibo, al menos 24 horas antes del horario de entrega de las dosis, detallando la cantidad de éstas y el horario de exámenes de los pacientes.-

La dirección de correo para la solicitudes deberán estar cursada a cano@lqf.com.py y a : fxbarboza@radiofarma.com.py, con copia a : jpujol@radiofarma.com.py.-

Eligio Ayala, 1346
Tel. +595 21 204 122
Asunción – Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



013-2022

CONTRATO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022

“ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE
FLUORODESOXIGLUCOSA A SER UTILIZADA EN EL
DPTO. DE ING. BIOMÉDICA DEL IICS UNA”

ID Nº 417.336

EMPRESA: RADIOFARMA S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2022



013-2022

Contratista: RADIOFARMA S.A.

Entre el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA, con C.I. N° 904.532, denominada en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la firma RADIOFARMA S.A., con R.U.C N° 80076895-7, domiciliada en la casa N° 1346 de la calle Eligio Ayala, de la ciudad capital, representada por los Sres. PIO OSVALDO GALEANO RÍOS, con C.I. N° 839.293, y PAOLA MARIA SCAVONE DE ARGÑA, con C.I. N° 922.977, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE FLUORODESOXIGLUCOSA A SER UTILIZADA EN EL DPTO. DE ING. BIOMÉDICA DEL IICS UNA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC N° 417.336, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022, para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE FLUORODESOXIGLUCOSA A SER UTILIZADA EN EL DPTO. DE ING. BIOMÉDICA DEL IICS UNA", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad N° 138/2022 de fecha 31 de agosto del 2022 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.336.



013-2022

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022, convocado por el DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 138/2022 de fecha 31 de agosto del 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas adjudicadas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	41116013-9997	Fluorodesoxi glucosa	Radiofármaco para uso diagnóstico por medicina nuclear consistente en solución inyectable, estéril, apirógena y radioactiva de 18-Fluorodesoxilucos a. Limpida y libre de partículas visibles. Envasado en vial de vidrio de grado farmacéutico y cerrado con tapón de goma con precinto de plástico o metal. Frasco vial multidosis de 8 dosis clínicas cada frasco.	18F-FDG Radiofarma	Paraguay	Unidad	Frasco	25	25.080.000	627.000.000
TOTAL GENERAL										627.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G 627.000.000 (Guaraníes Seiscientos veintisiete millones)** IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

[Handwritten Signature]
Dr. Mario F. Martínez Mora
 Director General

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
 Universidad Nacional de Asunción



013-2022

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que



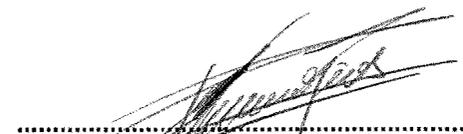
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



015-2022

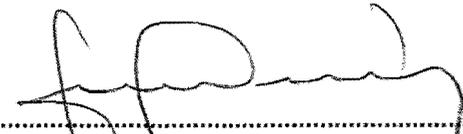
sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día [01] mes [Septiembre] y año 2022.


.....
RADIOFARMA S.A.
Sr. PÍO OSVALDO GALEANO RÍOS
Representante Legal


.....
RADIOFARMA S.A.
Sra. PAOLA MARÍA SCAVONE DE ARGÑA
Representante Legal

Radiofarma S.A.


.....
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA
Director General y Ordenador de Gastos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilia Báez c/ Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



CONTRATO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL
IICS UNA”

ID Nº 418.410

EMPRESA: RADIOFARMA S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2022



Contratista: RADIOFARMA S.A.

Entre el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA, con C.I. N° 904.532, denominada en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la firma RADIOFARMA S.A., con R.U.C N° 80076895-7, domiciliada en la casa N° 1346 de la calle Eligio Ayala, de la ciudad capital, representada por los Sres. PIO OSVALDO GALEANO RÍOS, con C.I. N° 839.293, y PAOLA MARIA SCAVONE DE ARGÑA, con C.I. N° 922.977, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL IICS UNA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC N° 418.410, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL IICS UNA", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad N° 185/2022 de fecha 28 de octubre del 2022 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.410.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, convocado por el DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 185/2022 de fecha 28 de octubre del 2022.

Radiofarma S.A.

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la
Universidad Nacional de Asunción



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas adjudicadas	Marca	Procedencia	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
68	411160 13-9997	Fluorodesoxiglucosa	Radiofármaco para uso diagnóstico por medicina nuclear consistente en solución inyectable, estéril, apirógena y radioactiva de ¹⁸ F fluorodesoxiglucosa. Limpida y libre de partículas visibles. Envasado en vial de vidrio de grado farmacéutico y cerrado con tapón de goma de butilo con precinto de plástico o metal. Incluye transporte y uso de contenedor de plomo. Frasco vial multidosis x 8 dosis clínicas	Fluordexiglucosa (18FDG)	Paraguay	FRASCO	12	25.080.000	300.960.000
TOTAL GENERAL									300.960.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₡ 300.960.000 (guaraníes trescientos millones novecientos sesenta mil) IVA incluido.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel



Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 11 mes noviembre y año 2022.

.....
RADIOFARMA S.A.
Sr. PÍO OSVALDO GALEANO RÍOS
Representante Legal

.....
RADIOFARMA S.A.
Sra. PAOLA MARÍA SCAVONE DE ARGÑA
Representante Legal

Radiofarma S.A.

.....
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. MARIO FARIAN MARTINEZ MORA
Director General y Ordenador de Gastos

